



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

M.P. Dra. DORIS PINZÓN AMADO

REFORMA DE LA DEMANDA	FECHA: 21 de agosto de 2019
-----------------------	-----------------------------

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Término para Reforma de Demanda	
				Fecha de Inicio	Fecha Final
20-001-23-33-004-2018-00332-00	Nulidad y Restablecimiento	Elizabeth Camargo Solano	Nación-Ministerio de Educación Nacional-F.N.P.S.M.-	21/Agost./19	3/Sep./19
20-001-23-33-000-2019-00064-00	Nulidad y Restablecimiento	Hisaac Bernal Arias Martínez	Nación-Ministerio de Educación Nacional-F.N.P.S.M.-	21/Agost./19	3/Sep./19

De conformidad con lo previsto en el artículo 173 del C.P.A.C.A., se corre por diez (10) días, el término para reformar la demanda, el cual se publica en la página Web de la Corporación, a las 8:00 a.m..

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.  
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Valledupar